



La aprobación el 20 de mayo de 2021 de la Ley de protección integral a la infancia y la adolescencia, supuso una reforma del Código Penal para introducir como circunstancia agravante la discriminación por edad y la aporofobia.

¿DÓNDE Y CÓMO DENUNCIAR UN DELITO DE ODIO?

Cuando se sufren o se presencian agresiones, amenazas o daños personales o a pertenencias o propiedades y se hacen por motivos de raza, origen nacional o étnico, idioma, color, religión, sexo, edad, discapacidad intelectual o física, orientación sexual u otro factor similar, es importante reconocer que estos hechos son considerados delitos de odio.



Llamar en ese mismo momento a la **Policía** o a la **Guardia Civil** a los números de emergencias **112**, **091** o **062**, y contar lo sucedido para que acuda al lugar de los hechos. Si acuden con rapidez puede que localicen y detengan a la persona o grupo de personas que hayan realizado el ataque.

Si no es así, tomarán los datos de todos los testigos posibles. Si se efectúa la llamada pasada la agresión y desde otro lugar, se recuerda, en la medida de lo posible, la **importancia de tomar los datos personales de los testigos para facilitarlos al denunciar**. Se recomienda, a su vez, llamar a cualquiera de esos números de teléfono si se advierte una situación de peligro o emergencia.

PARA DENUNCIAR ESTOS ACTOS, SE RECOMIENDA

También se pueden comunicar delitos de odio a través de **ALERTCOPS**, una **aplicación de móvil gratuita que actúa de canal de comunicación con la Policía Nacional y la Guardia Civil**, y que notifica los hechos de manera rápida y discreta.



La **denuncia** puede interponerse en la policía, tanto la **Policía Nacional**, como la **autonómica o local**, o en el cuartel o dependencias de la **Guardia Civil**.

También se puede acudir al **Juzgado de Instrucción** o al **Juzgado de Paz** del lugar de residencia, o en la oficina de la **Fiscalía** que hay en cada provincia, es la institución que se encarga de perseguir los delitos de odio.

DERECHOS QUE AMPARAN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO:



En EAPN-ES creemos que un adecuado conocimiento sobre la realidad de la diversidad, la discapacidad, la interculturalidad, las minorías, las migraciones, el lenguaje inclusivo, la pobreza y la exclusión social; son claves en la construcción de una sociedad libre, tolerante e inclusiva, donde las expresiones de odio no tengan cabida.